

RESOLUCIÓN No 177
(31 MAR 2025)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019, 1245 de 2021 y 105 de 2025 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que "[l]as vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

El cargo de Gestor Código T1 Grado 16, de la planta de personal, adscrito Dirección General ubicado en Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

ADABEL CAMACHO ESTUPIÑÁN, identificada con cédula de ciudadanía 52.491.586, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción Gestor Código T1 Grado 16, adscrito a la Dirección General, ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, establecidos en el perfil del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, de conformidad con la Resolución No. 152 del 19 de marzo de 2025



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un
nombramiento ordinario"

"Por medio de la cual se modifican y adicionan las resoluciones 445 del 6 de diciembre de 2021, 486 del 19 de julio de 2022, 334 del 20 de junio de 2023, 448 del 20 de junio de 2024, 585 de 29 de agosto de 2024 y 698 del 9 de octubre de 2024, que adoptaron el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado", de acuerdo con la constancia contenida en el formato "Acreditación de Requisitos Mínimos", expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano.

En cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento a través del radicado No. 20251010158621 del 19 de marzo de 2025.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se surtió la publicación de la hoja de vida de **ADABEL CAMACHO ESTUPIÑÁN** aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Una vez efectuada la publicación en los términos señalados, la autoridad nominadora podrá proceder al nombramiento correspondiente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a **ADABEL CAMACHO ESTUPIÑÁN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.491.586, en el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General, ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2. – ADABEL CAMACHO ESTUPIÑÁN, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo, tendrá un término de diez (10) días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, una vez vencidos deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada o a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a **ADABEL CAMACHO ESTUPIÑÁN**.



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un
nombramiento ordinario"

Artículo 4.- El nombramiento realizado en el presente acto administrativo surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública, los cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1925 del 8 de enero de 2025.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en Bogotá D.C., el **31 MAR 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó:
Revisó:

Yaisy J. Mosquera Orejuela. Analista GIT Talento Humano
Mauricio Arévalo Portela. Gestor GIT Talento Humano
María Paulina Cotes - Experta Secretaria General
Lissette Cervantes Martelo. Coordinadora GIT Talento Humano
Diana Sofia Morales Rueda. Secretaria General.

Aprobó:

